



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00285 – 2019 – EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: ECHEVERRY GUTIERREZ Y CIA. S.A.S.

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

| | |
|--|-------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE | \$ 145.000.000.oo |
| LA PARTE DEMANDANTE | |
| GASTOS DE NOTIFICACION | \$ |
| OFICIO DE EMBARGO | \$ |
| | |
| TOTAL | \$ 145.000.000.oo |

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$145.000.000.oo M.L.).

Barranquilla, ENERO 26 del 2.021.-

La Secretaria,

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.

Conste que hoy 27 ENERO del año 2.021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 28 y vence el 29 de ENERO del año 2.021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

666d5925fba0fb76d0ab9ef113fe36d8f8eae92e3281ad8e788f1798771106db

Documento generado en 25/01/2021 04:11:30 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**